

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciséis de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	674
Radicado:	760013110012-2022-00039-00
Proceso:	SUCESION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	ALMA STELLA DIAZ RODRIGUEZ, PAULA ANDREA Y HERNANDO ENRIQUE CORREA DIAZ
Causante:	HERNANDO CORREA RODRIGUEZ
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO PARTICION

Conforme al escrito allegado, se dispone el despacho a CORRER TRASLADO del trabajo de partición presentado por la abogada de la cónyuge superviviente y los herederos del causante HERNANDO CORREA RODRIGUEZ, por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el Art. 509 del Código General del Proceso, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8692a6b5c790a0fb24133ddf56c8b36165fac8cd9201b7deea31ec45eca71f2f**

Documento generado en 16/05/2023 01:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>